

SERPROSOL S.A.



Guayaquil, 21 de enero del 2020

Señorita
ANABELL YAJAIRA SANCHEZ GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

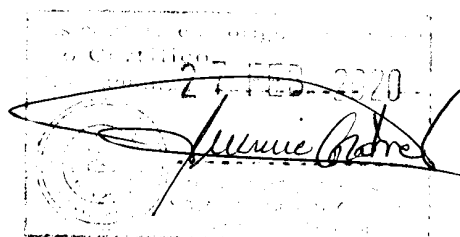
Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERPROSOL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y en todas las atribuciones que le faculen los Estatutos Sociales de la Compañía.

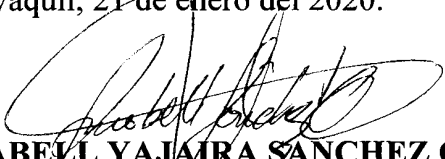
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 07 de marzo del 2018, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de marzo del 2018.

Atentamente,


Jefferson Aristóbal Sánchez García
Secretario de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COM
SERPROSOL S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 21 de enero del 2020.


ANABELL YAJAIRA SANCHEZ GARCIA
C. C. No. 0925106007
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



1º TRAMITE: 22524-0041-20 27/02/20 12:45
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 716876



NUMERO DE REPERTORIO:8.374
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:08:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERPROSOL S.A.**, a favor de **ANABELL YAJAIRA SANCHEZ GARCIA**, de fojas **18.028 a 18.030**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.000**.

ORDEN: 8374



AB. CARLA REA RODRIGUEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0199410